



CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030.CM02**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRANÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL C. JOSE MANUEL CASTAÑEDA MONTES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. VICTOR SAMUEL PEREZ AYHLLÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRAN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONVENIO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA

, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. **JORGE LUIS ORDAZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES DEL INCISO "G", CORRESPONDIENTES A DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO ADMINISTRATIVO CON "EL CONTRATISTA" POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR "LAS PARTES".

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030**, CELEBRADO EN FECHA **28 DE MAYO DE 2025**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

#### II. DECLARA "LA CONTRATISTA" QUE:





A). ES UNA PERSONA MORAL, CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NO.** DE FECHA PASADA ANTE LA FE DE

BAJO EL FOLIO DE FECHA Y SF

ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL , QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. ASÍ MISMO, EL DOMICILIO PARTICULAR DEL CONFORME A SU CLAVE DE ELECTOR NO. ES

, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO

II.1. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO, O ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.2. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. O DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA

II.4. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL MUNICIPIO" EN LA DECLARACIÓN I.4, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO ADMINISTRATIVO MATERIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*





III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO ADMINISTRATIVO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FAISMUN 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. CON FECHA 13 DE MAYO DE 2025 SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (POA) DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025 "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.", LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CON No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030 EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$ 2'697,047.70 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.
- C. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ FUERA DEL 30 DE MAYO DE 2025 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025 PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO.
- D. CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025 SE FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030.CM01, DONDE SE MODIFICA EL PLAZO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025.
- E. CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030.CM02, DONDE SE MODIFICA EL PLAZO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- F. CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FORMULA DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN AL PLAZO ADMINISTRATIVOS DEL CONVENIO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.017/2025-OP030.CM02, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA: URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN





MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CONCLUIR ADMINISTRATIVAMENTE EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, SE AUTORIZA COMO FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERA. "LAS PARTES", MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CUARTA. "LAS PARTES" PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO.





LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPPLICADO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

CONTRATISTA

C. MANUEL CASTAÑEDA MONTES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECTOR DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. VÍCTOR SAMUEL PÉREZ AYHLÓN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

T E S T I G O S

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ  
TESTIGO

ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS  
TESTIGO

